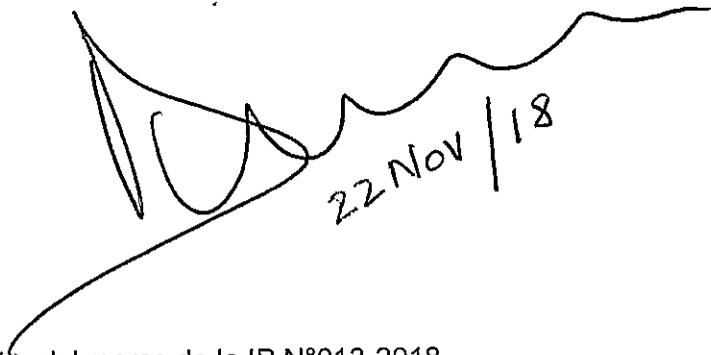


102.07.002-0326

Neiva, 22 de noviembre de 2018

Señores
TURISMO AMERICAN TOUR SAS
Atte; NUBIA YAMILE VELASQUEZ RINCON
Representada legalmente
Calle 7 No. 8-03
Neiva



Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°013-2018

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 013-2018, cuyo objeto es **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICO RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, QUE PARTICIPARAN EN LA SEGUNDA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL QUE SE DESARROLLARÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el 15 de noviembre al 16 de noviembre de 2018, se corrió traslado de la IP N° 013-2018, al respecto informamos que tres oferentes presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta dentro del término señalado en el cronograma.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (20 de noviembre de 2018 a las 11:30 am) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentó un único oferente que es la Agencia de viajes **TURISMO AMERICAN TOUR SAS** con Nit No. 900556188-7, representada legalmente por la señora NUBIA YAMILE VELASQUEZ RINCON identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.419 expedida en Bogotá.

Que conforme a lo establecido en la IP N° 013-2018, se procedió a verificar la única propuesta presentada por **TURISMO AMERICAN TOUR SAS** con Nit No. 900556188-7, la cual se habilita por el factor económico y técnico, debido a que la oferta económica no supera el presupuesto oficial ni el menor precio por persona señalado en los estudios previos y en la invitación pública, tal como se puede evidenciar en el informe de evaluación económica.

De igual forma es importante resaltar que la evaluación económica se desarrollo con base al numeral 16 **“EVALUACIÓN DE PROPUESTAS”** literal b el cual establece que **“ Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que**

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

haya presentado el menor valor inicial (conforme al menor valor por persona estipulado en el cuadro N°1). En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente" de la IP N° 013-2018".

Los informes de evaluación se publicaron el 20 de noviembre de 2018.

De acuerdo al cronograma, se establece como plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, el día 21 de noviembre de 2018; al respecto comunicamos que no presentó ninguna observación.

La Ordenadora del Gasto acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta presentada por el oferente agencia de viajes **TURISMO AMERICAN TOUR SAS** con Nit No. 900556188-7, representada legalmente por la señora **NUBIA YAMILE VELASQUEZ RINCON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.419 expedida en Bogotá, con dirección calle 7 No. 8-03 de Neiva, teléfono 8722626, correo electrónico info@americantours.com.co, para contratar y obligarse por el valor \$10.800.000, discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR POR PERSONA INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY
TRANSPORTE	\$675.000
<i>Prestar el servicio de transporte ida y regreso de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva desde el municipio de Neiva- Armenia- Departamento del Quindío -Neiva , para viajar el 22 de Noviembre de 2018 a las 10:00 pm y regresar el 26 de Noviembre de 2018 a la 1:00pm ,el bus deberá tener capacidad para transportar 16 personas, aire acondicionado, TV, modelo 2015 a 2018 en perfecto estado, con sillas reclinables totalmente cómodo, de igual forma deberá contar SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, además de brindar servicio de transporte interno permanente para visitar los culturales, lúdico –recreativos y deportivos que establezca la Contraloría Municipal de Neiva en la presente invitación pública.</i>	
ALOJAMIENTO	
<i>Alojamiento de 3 noches 4 días en HOTEL CAMPESTRE con servicios de hotel: PISCINA, JUEGOS DE MESA, ZONA DE FOGATAS ENTRE OTROS, que debe contar con Registro Nacional Turístico, con acomodación múltiple para 16 personas, con distribuciones múltiple de 3 o 4 funcionarios por habitación.</i>	
ALIMENTACIÓN	
<i>DESAYUNO: Suministro de cuatro (4) desayunos por persona con Plato Fuerte - Proteína, lácteo, harina y/o productos de panadería. Bebida - Café en leche, chocolate, jugo de fruta o gaseosa, para 16 personas</i>	
<i>ALMUERZO: Suministro de cuatro (4) almuerzos por persona con sopa; proteína (res, cerdo, pollo o pescado), ensalada de verduras, porción de arroz, tubérculo (patacón, yuca, papa, etc) porción de fruta, Bebida - Jugo de fruta o gaseosa; para 16 personas.</i>	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos !

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

**Contraloría
Municipal
de Neiva**



Neiva Bajo Control
Compromiso de Todos!

<i>CENA: Suministro de tres (3) Cenas por persona con Proteína (res, cerdo, pollo, pescado o huevos), cereal, ensalada de verduras, arepa o tubérculo (patacón, yuca, papa, etc). Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Para 16 personas</i>	
<i>REFRIGERIO EN RUTA, consistente en bebida refrescante o jugo y sándwich, para 16 personas. Uno de ida y otro de regreso.</i>	
ACTIVIDADES Y OTROS	
<i>Ingreso al PARQUE DE PANACA, con pasaporte Terra, disfrutando de 5 shows como el de cerdos, caninos y mundo de caballo, corrales interactivos, 10 atracciones temáticas y recorrido por el sendero ecológico. (Incluye el ingreso) para 16 personas.</i>	
<i>Ingreso al PARQUE DEL CAFÉ, pasaporte Múltiple. Disfrutando de todos sus atracciones mecánicas y no mecánicas. Teleférico una vía (ilimitado), show del café (ilimitado), ciclón (ilimitado), montaña rusa (ilimitado), rjn rjn (ilimitado), rueda panorámica (ilimitado), barón rojo (ilimitado), carrusel (ilimitado), río lento (ilimitado), botes chocones (una vez), paseo a caballo (una vez), karts (una vez), carros chocones (una vez), karts dobles (una vez), barco del café (ilimitado), museo interactivo del café (ilimitado) entre otros. (Incluye el ingreso), Para 16 personas.</i>	
<i>Ingreso a la Finca Temática RECUCA. Recorrido de 3 Horas de la Cultura cafetera donde los visitantes pueden asumir el papel de caficultor, de la semilla a la tasa. Recuca con Bogadera, arrieros y chapoleras, vestidos típicos de Arrieros. Actividad Lúdica. Rito del Café. (Incluye el ingreso). para 16 persona.</i>	
<i>Visita al mirador VALLE DEL COCORA (Municipio de Salentó) para 16 personas</i>	
<i>Visita al BALNEARIO TERMALES DE SANTA ROSA DE CABAL (Incluye el ingreso) para 16 personas</i>	
<i>Tarjeta de asistencia Médica para 16 personas.</i>	
<i>Un guía coordinador acompañante turístico –recreativo.</i>	
VALOR TOTAL DE SERVICIOS INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY PARA 16 PERSONAS	\$10.800.000

VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE.,.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo al consumo de servicios a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura y con el recibo a satisfacción del supervisor, el cual deberá verificar que el contratista cumplió con las obligaciones.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigente y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

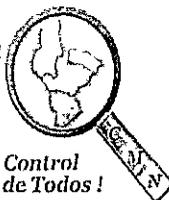
1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
2. Prestar el servicio de transporte ida y regreso de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva desde el municipio de Neiva- Armenia- Departamento del Quindío -Neiva , para viajar el 22 de Noviembre de 2018 a las 10:00 pm y regresar el 26 de Noviembre de 2018 a la 1:00pm ,el bus deberá tener capacidad para transportar 16 personas, aire acondicionado, TV, modelo 2015 a 2018 en perfecto estado, con sillas reclinables totalmente cómodo, de igual forma deberá contar SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, además de brindar servicio de transporte interno permanente para visitar los culturales, lúdico –recreativos y deportivos que establezca la Contraloría Municipal de Neiva en la presente invitación pública. El contratista deberá realizar al menos una parada tanto durante el viaje de ida, como de regreso para descanso de los funcionarios. El contratista se obliga a tener la revisión técnica mecánica del vehículo al día.
3. Alojamiento de 3 noches 4 días en HOTEL CAMPESTRE con servicios de hotel: PISCINA, JUEGOS DE MESA, ZONA DE FOGATAS ENTRE OTROS, que debe contar con Registro Nacional Turístico, con acomodación múltiple para 16 personas, con distribuciones múltiple de 3 o 4 funcionarios por habitación.
4. El contratista deberá suministrar el servicio de alimentación de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN
DESAYUNO: Suministro de cuatro (4) desayunos por persona con Plato Fuerte - Proteína, lácteo, harina y/o productos de panadería. Bebida - Café en leche, chocolate, jugo de fruta o gaseosa, para 16 personas.
ALMUERZO: Suministro de cuatro (4) almuerzos por persona con sopa; proteína (res, cerdo, pollo o pescado), ensalada de verduras, porción de arroz, tubérculo (patacón, yuca, papa, etc) porción de fruta, Bebida - Jugo de fruta o gaseosa, para 16 personas.
CENA: Suministro de tres (3) Cenas por persona con Proteína (res, cerdo, pollo, pescado o huevos), cereal, ensalada de verduras, arepa o tubérculo (patacón, yuca, papa, etc). Bebida - Jugo de fruta o gaseosa, para 16 personas.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos !

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018



REFRIGERIO EN RUTA, consistente en bebida refrescante o jugo y sándwich, para 16 personas. Uno de ida y otro de regreso.

5. Cumplir con la realización, gestión y desarrollo de cada una de las actividades programadas para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, en el desarrollo del viaje, en las condiciones relacionadas a continuación:

ACTIVIDADES
Ingreso al PARQUE DE PANACA, con pasaporte Terra, disfrutando de 5 shows como el de cerdos, caninos y mundo de caballo, corrales interactivos, 10 atracciones temáticas y recorrido por el sendero ecológico. (Incluye el ingreso), para 16 personas.
Ingreso al PARQUE DEL CAFÉ, pasaporte Múltiple. Disfrutando de todos sus atracciones mecánicas y no mecánicas. Teleférico una vía (ilimitado), show del café (ilimitado), ciclón (ilimitado), montaña rusa (ilimitado), rin rin (ilimitado), rueda panorámica (ilimitado), barón rojo (ilimitado), carrusel (ilimitado), río lento (ilimitado), botes chocones (una vez), paseo a caballo (una vez), karts (una vez), carros chocones (una vez), karts dobles (una vez), barco del café (ilimitado), museo interactivo del café (ilimitado) entre otros. (Incluye el ingreso), para 16 personas.
Ingreso a la Finca Temática RECUCA. Recorrido de 3 Horas de la Cultura cafetera donde los visitantes pueden asumir el papel de caficultor, de la semilla a la tasa. Recuca con Bogadera, arrieros y chapoleras, vestidos típicos de Arrieros. Actividad Lúdica. Rito del Café. (Incluye el ingreso), para 16 personas.
Visita al mirador VALLE DEL COCORA (Municipio de Salentó), para 16 personas
Visita al BALNEARIO TERMALES DE SANTA ROSA DE CABAL (Incluye el ingreso), para 16 personas

6. Contar con tarjeta de asistencia médica para los 16 funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva que participaran de la segunda actividad de bienestar social.

7. El contratista deberá contar con un Guía coordinador acompañante turístico – recreativo.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

9. Realizar la constitución de pólizas requeridas por la entidad.

10. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

11. Pagar todos los impuestos legales.

12. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

13. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.

14. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por quince (15) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000133 del 14 de noviembre de 2018.

GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 20151 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "Las garantías, no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) "En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución la siguiente póliza:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación de aceptación que hace las veces de contrato.
Calidad del Servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación de aceptación que hace las veces de contrato.
Salarios y prestaciones sociales	Póliza de seguros	5% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación de aceptación que hace las veces de contrato.

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma el contratista deberá contar con el SOAT y el seguro de responsabilidad civil extracontractual del bus.

SUPERVISIÓN:

La doctora LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO Profesional Especializada I adscrita a la Dirección de Fiscalización de la entidad, fue delegada por el Contralor Municipal según memorando 0218 del 22 de noviembre de 2018, para que realice la supervisión del contrato.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Hacen parte integral del proceso contractual, el estudio previo, la invitación pública, la oferta, el informe de evaluación, la presente comunicación de aceptación de la oferta; en consecuencia la oferta económica es inmodificable y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario y en ningún caso, la Contraloría Municipal de Neiva aceptará solicitud de reajustes.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 040 del 22 de noviembre de 2018.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

Contraloría
Municipal
de Neiva



Neiva Bajo Control
Compromiso de Todos!

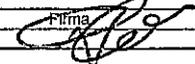
Se le informa a la oferente Agencia de viajes **TURISMO AMERICAN TOUR SAS** con Nit No. 900556188-7, representada legalmente por la señora **NUBIA YAMILE VELASQUEZ RINCON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.058.419 expedida en Bogotá, que tiene plazo hasta las 4:00 pm del 22 de noviembre de 2018, para acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización del contrato.

Atentamente,


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

Ordenador del Gasto

Resolución No.128 del 05 de octubre de 2018

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		22/11/2018
Revisado por:				

El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018